

Xylella fastidiosa



QUÉ HACER

Si sospecha de alguna planta infectada contacte inmediatamente con la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de su zona o bien en las siguientes direcciones:

Alacant

c/ Profesor Manuel Sala 2
03003 Alacant
965 938253/54
sanidadvegetalalicante@gva.es

Castelló

c/ Comercio 7
12550 Almassora
96 4558342 / 43
svalmassora@gva.es

Valencia

Avda. de Alicante s.n.
Aptdo. 125 46460 Silla
96 120 76 91
spf_silla@gva.es

Teléfono CAU

900532000



<http://www.agroambient.gva.es/web/agricultura/xylella-fastidiosa>

email
xylella@gva.es

Su colaboración es importante para todos



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT, CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

bacteria de cuarentena

frutales de hueso aromáticas
cítricos roble ornamentales olmo

múltiples huéspedes olivo

vid almendro adelfa romero
higuera plátano de sombra

puede infectar sin causar síntomas

secado de hojas y brotes

sin cura puede mutar
deterioro hasta la muerte

Xylella fastidiosa

Canadá
USA
México
Venezuela
Costa Rica
Brasil
Perú
Paraguay
Argentina
elevada capacidad de dispersión
Francia España Italia Irán

transmisión por insectos vectores
enormes perjuicios
propagación por comercio y transporte

riesgo muy alto
detección
erradicación
contención

QUÉ ES

La bacteria *Xylella fastidiosa* es responsable de varias enfermedades con efectos muy graves en numerosas especies de interés agrícola. Se aloja en el xilema de las plantas infectadas y afecta a numerosas especies vegetales. Según la subespecie y el grupo genético, presenta diferentes huéspedes con diferentes grados de patogenicidad.

Dada su peligrosidad se considera organismo de **cuarentena**.

CÓMO SE PROPAGA

A corta distancia: a partir de material vegetal infectado, mediante insectos vectores que se alimentan de su xilema, transmitiéndolo a plantas sanas.

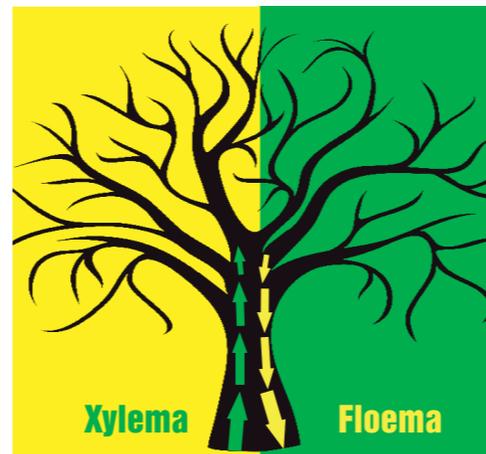
A largas distancias: por el comercio y transporte de material vegetal e insectos infectados. La principal vía de entrada son los vegetales destinados a plantación (excepto las semillas) procedentes de países o zonas en las que la bacteria está presente.

ESPECIES AFECTADAS

Se han descrito más de 360 especies sensibles a la bacteria en distintos ámbitos: agrícola, forestal, ornamental e incluso malas hierbas. Las principales especies afectadas a nivel mundial y especialmente en la UE: olivos, almendros, frutales de hueso, vid, cítricos, polygala, adelfa, quercus, platanero de sombra...

Enlace: <http://www.agroambient.gva.es/web/agricultura/xylella-fastidiosa>

En la **Comunitat Valenciana**, hasta diciembre de 2017, se ha detectado sólo la **subespecie multiplex y exclusivamente en almendros**.



SÍNTOMAS EN PLANTAS INFECTADAS

Las plantas infectadas no presentan síntomas específicos asociados a la infección por esta bacteria. Se han observado:

- **Marchitez y decaimiento generalizado**, síntomas propios de estrés hídrico.
- **Seca de hojas y ramas** progresiva, hasta la muerte del árbol.
- **Quema de hojas y brotes**: las hojas se secan progresivamente comenzando por los márgenes tornándose marrones, los tejidos adyacentes quedan amarillos o rojizos. Esta seca se extiende con facilidad, dando lugar al marchitamiento total y caída de las hojas. En el caso de la viña los peciolo pueden quedar unidos a los tallos.

Ciertos agentes abióticos o ambientales pueden producir síntomas similares: estrés hídrico, viento, salinidad, exceso de nutrientes, etc. En estos casos la quema de las hojas es generalizada y afecta tanto a las partes jóvenes de la planta como las viejas. Y la distribución de esos síntomas en los árboles de una parcela no es al azar, como sí suele ocurrir en los producidos por *Xylella* (debido a la dispersión por vectores).

Las plantas pueden tardar muchos años en desarrollar síntomas, por eso es importante estar vigilantes.

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia de *Xylella fastidiosa* en la Comunitat, en aplicación de la Decisión (UE) 2015/789 de la Comisión de 18 de mayo de 2015, prevé las siguientes actuaciones:

- **Inmovilización** de material vegetal sensible, prohibición de comercialización fuera de la zona demarcada y de la zona infectada a la zona tampón.
- **Destrucción** de material vegetal sensible en un radio de 100 m en torno a las detecciones.
- **Prevención** mediante tratamientos contra los insectos vectores.
- **Prohibición de plantar** especies hospedantes hasta 5 años después de la declaración de erradicación.
- **Indemnización** del arbolado destruido.

Todo ello está pensado, no solo para cumplir la legislación vigente, sino sobre todo para controlar brotes de la enfermedad que vayan apareciendo y prevenir, en lo posible, su dispersión.